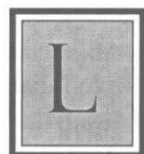


El desarrollo del Estado Liberal y la construcción de la nación española

(España, 1808-1998)*

MIKEL URQUIJO**

1. INTRODUCCIÓN



La cuestión de las identidades nacionales es un tema de gran actualidad en España¹. El año de 1997 la elaboración por el Gobierno español de un proyecto de ley que modificaba los contenidos de la asignatura de historia en la enseñanza primaria y secundaria provocó un gran revuelo político² e impulsó a los historiadores a un debate en torno a la enseñanza de la historia.³ Tras esta decisión se podía atisbar el deseo de impulsar desde el gobierno la creación de una conciencia nacional española que se enfrentase a la labor de los gobiernos autonómicos que reivindican la creación de conciencias nacionales propias. El año 1998, se inició un periodo de agitación política debida al proceso de

* Este texto está basado en el documento presentado en el seminario sobre *La Europa del Sur. Las identidades nacionales* celebrado en el European Studies Centre of St. Antony's College (University of Oxford) en el segundo trimestre del curso 1998/99. Deseo hacer constar mi agradecimiento a la Dra. Ilaria Favreto y al Dr. Javier Díaz Noci organizadores del Seminario por su invitación. También deseo manifestar mi gratitud a mi colega Terry Sullivan de la Kinston University por las sugerencias al trabajo.

** Dr. Mikel Urquijo, Departamento de Historia Contemporánea - Universidad del País Vasco (España). Apartado de Correos 664. E-48080-Bilbao. E-mail:hpurgom@lg.ehu.es.

pacificación del País Vasco, en el que el nacionalismo vasco buscaba imitar al irlandés, y fruto del cual se volvió a abrir el debate sobre el derecho de autodeterminación del pueblo vasco. Con en la pasada centuria continua estando de actualidad.

En este trabajo tomamos como punto de partida el año 1808, más como elemento simbólico⁴ que como una fecha precisa que marque el inicio de este debate. Si nuestro referente es la edad contemporánea, se puede tomar como inicio de la misma el periodo que va desde la primera guerra franco-española en 1763, hasta el fin de la guerra con Napoleón en 1814. De todos modos dejando al margen estas consideraciones más de detalle es importante señalar que previamente a estas fechas existen unas identidades previas basadas en el privilegio de los habitantes de unos territorios frente a otros⁵, por ejemplo privilegios fiscales, jurídicos, etc. Esta cuestión será importante en las próximas décadas ya que en la medida que no desaparezcan a partir de ellas se construirán unas identidad propias, regionales/nacionales, en confrontación a la identidad española.

En el siglo XIX en España de un modo paralelo a otros europeos se desarrolla el proceso de construcción del nuevo estado liberal. Este proceso como sucede en el marco europeo se debe situar en el debate Antiguo Régimen – Nuevo Régimen, liberalismo – absolutismo, etc. En España este debate va a retrasar el proceso de construcción del Estado. El final de la Guerra de la Independencia supondrá la vuelta del absolutismo y la detención del proceso de construcción del Estado⁶. A la muerte del monarca Fernando VII se reiniciará este proceso pero lastrado por la Guerra Carlista⁷.

Junto a este problema debemos recordar el proceso de desintegración del Imperio colonial español, que al inicio del siglo abarcaba una buena parte de Latinoamérica. La Monarquía española pasará en las primeras décadas del siglo XIX de ser un Imperio arruinado a una nueva nación que como veremos será cuestionada por una parte de la ciudadanía.

Teniendo en cuenta estos dos elementos a continuación estudiaremos el proceso de construcción del Estado, que cobra un nuevo impulso, a partir de los años treinta.

2. EL DESARROLLO DEL ESTADO LIBERAL

La Revolución liberal consolidará el uso del término Nación definido en la Carta Magna gaditana como “la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios” (Artículo 1º de la Constitución de 1812)⁸. Esta Nación, comunidad, será soberana y se organizará como Estado, que será el medio de actuación de gobierno. Su fin será organizar la convivencia de la comunidad y extender la conciencia de la Nación, es decir, *nacionalizar*, hacer extensiva la conciencia de pertenencia a la Nación y de asunción de los valores de la misma a todos los ciudadanos de la Monarquía⁹. Los mecanismos del estado para llevar a la práctica su labor serán: el establecimiento de un derecho racional y la creación de una administración que le permita el control de la sociedad y el desarrollo de la educación, la hacienda, etc.

2.1 LA BASE LEGAL: UN SISTEMA PARA LOS PROPIETARIOS

La base de este nuevo estado será la Constitución de 1845¹⁰. Las características que definen a este texto legal son: la soberanía compartida, el reforzamiento de los poderes del monarca, el bicameralismo¹¹ y la limitación de las libertades individuales.

El sistema político, basado en esta Constitución, se complementa con tres leyes fundamentales: la ley electoral¹², la ley de ayuntamientos¹³ y la ley de imprenta¹⁴ que refuerzan este modelo de estado.

Pero la labor moderada no acabará en la elaboración de un nuevo marco legal sino que supondrá un impulso importante en el desarrollo del Estado, con dos innovaciones fundamentales: la consolidación de la reordenación territorial, ya realizada, y la reorganización de la Administración.

Los gobiernos liberales deberán crear las instituciones necesarias, para “cuidar, conservar e fomentar los intereses comunes, proteger los derechos de sus componentes, y facilitar el cumplimiento de los fines de la sociedad”, y desarrollar las normas legales necesarias para que estas instituciones lleven adelante su labor. La reforma de la Administración o la

creación de una Administración liberal como base del funcionamiento del Estado, enlazará con las propuestas reformistas de las últimas décadas del absolutismo. Es decir, no supondrá una nueva creación sino la consolidación, racionalización y desarrollo de un proceso que ya estaba en marcha. La creación de este sistema de poder-administración centralizado permitirá el control del sistema político y perdurará hasta 1978.¹⁵

Esta reforma supondrá la reordenación del territorio, la reforma de la Justicia y la codificación legal, el desarrollo de la Instrucción, y la reforma de la Hacienda con el fin de permitir la financiación del nuevo aparato administrativo. La creación de estas instituciones llevará aparejada el desarrollo de la burocracia administrativa¹⁶ y la organización de un nuevo cuerpo de orden público: la Guardia Civil.

La principal anomalía dentro de este sistema será la pervivencia foral¹⁷ de las provincias exentas, que mantendrán un régimen peculiar dentro del marco de la Monarquía¹⁸.

2.2 LA REORDENACIÓN TERRITORIAL: LA CENTRALIZACIÓN DEL ESTADO

La reordenación territorial que impulsan los liberales es un elemento prioritario en el desarrollo del Estado liberal, sustituyendo la descentralización del Antiguo Régimen por un nuevo modelo centralizado. La reorganización territorial se basará en el carácter unitario del Estado, el establecimiento de una administración regida por criterios de igualdad y uniformidad y la racionalización que no atendiese a las identidades comunitarias preexistentes con el fin de que no compitiesen con la nueva identidad nacional, que se desarrollará ligada a la nueva ordenación territorial¹⁹.

En el nuevo régimen liberal la provincia será la nueva circunscripción territorial. Surgirá "como una circunscripción creada por y para el Estado, respondiendo a una finalidad legalista y utilitaria. En efecto, las provincias, no responden ni a exigencias geográficas, ni reproducen estructuras de las agrupaciones regionales, como consecuencia de la constitución histórica del Estado. Esta concepción de la provincia como creación artificial del Estado, perduró en España durante todo el siglo XIX y buena parte del XX.

Consecuencia inmediata de la concepción legalista y utilitarista de la provincia es la configuración de la misma como un ente jerarquizado dependiente de la Administración central, que a su vez jerarquizada y centraliza la vida municipal²⁰.

Será tras la muerte de Fernando VII cuando se plantee una nueva división del territorio como base de la administración interior²¹. El artífice será el ministro de Fomento, Javier Burgos, que inspirándose en la división del Trienio presentará un mapa con 49 provincias, que con algunos retoques llegará a nuestros días.

Junto a esta división civil se realizará la división judicial (partidos y audiencias) y militar (Capitanías Generales y Departamentos Marítimos)

La nueva división territorial irá acompañada de la organización del gobierno de los nuevos entes. En ella la institución encargada será la diputación provincial sometida a la autoridad del jefe Político, luego Gobernador civil, nombrado por el Gobierno. Se debatirá sobre la relación a establecer esta cuestión convirtiendo al régimen provincial en una dependencia del poder central. El gobernador presidirá la Diputación, que a su vez fiscalizará a las autoridades municipales²².

La nueva división territorial y la organización de la administración de las provincias se completará con la elaboración por los moderados de la nueva ley municipal, que se sumará al diseño centralizador moderado, construyéndose una pirámide que partía de los ayuntamientos a las diputaciones provinciales y consejos provinciales (órganos consultivos), controladas por el Gobernador Civil al Gobierno, a través del Ministerio de Gobernación²³. Así el Gobierno conseguía el control de todos los niveles de la Administración.

2.3 LA CODIFICACIÓN LEGAL Y LA JERARQUIZACIÓN DE LA JUSTICIA

El modernismo español siguiendo las pautas de la ilustración y el desarrollo de la codificación francesa va a vincular el nuevo Estado liberal y la codificación²⁴.

La necesidad de la codificación se presenta como ineludible por la necesidad de seguridad de los comerciantes respecto al Derecho en sus

transacciones comerciales. Por otra parte el principio de igualdad de los ciudadanos también hacía necesario la unificación de los sódigos con la garantía del Estado²⁵.

Este proceso arrancará de los intentos codificadores de las Cortes de Cádiz, el Código de comercio se aprobará en 1829, el Trienio continuará la obra codificadora, que será retomada por los moderadores. Para ello en 1843 se creará la Comisión General de Codificación encargada de elaborar los códigos civil y penal, que sufrirá algunas modificaciones a lo largo de sua vida.

En relación con la elaboración de un nuevo Código Civil, los distintos intentos anteriores no fructificaron. Los moderados prepararon un proyecto (1851) que no fue aprobado, pero sirvió de base para el aprobado en 1889. El que si fue aprobado fue el Código Penal el año 1848. El contenido del código responde a la concepción de los moderados sobre las libertades individuales, la propiedad y el orden público. Reduciéndose las penas ante los primeros y endureciéndose en los otros dos casos. Propiedad y Orden serán dos prioridades del Estado.

En relación con el Poder Judicial los principios doctrinales se habían asentado en la Constitución de Cádiz (división de poderes y unificación de jurisdicciones), pero respecto a la organización de la administración de justicia no se había conseguido avanzar. Será en la década de los treinta cuando comience a trabajar en este sentido, tras la nueva división provincial, creando la división en partidos judiciales, la demarcación de las Audiencias, la creación del Tribunal Supremo, que recogía las atribuciones de los Consejos de Castilla e Indias, y se convertía en "la cúspide del edificio jurisdiccional"²⁶. También se delimitará la composición de los tribunales y sus funciones.

La labor de los moderados será el encaje de este organigrama en su concepción centralizadora del Estado, en la que se plantea la cuestión de la división de poderes desde una óptica centralizadora en manos del ejecutivo. La misma constituição sustituirá el término Poder Judicial por el de Administración de justicia, es decir que el poder independiente era sustituido por una parte de la administración subordinada, como toda ella, al Ejecutivo. Los instrumentos de intervención del Ejecutivo serán el nombramiento y

promoción de jueces y magistrados, ya que los reglamentos que regulaban esto concedían amplios poderes al ejecutivo, y a través de las Juntas Gubernativas de las Audiencias, de nombramiento real, y de las Presidencias de las Salas del Supremo, que se nombraban discricionalmente por el Ejecutivo.

2.4 LA EDUCACIÓN NACIONAL: INSTRUMENTO DE NACIONALIZACIÓN?

Otro aspecto importante en las reformas liberales fue el de la educación²⁷. La educación es un elemento fundamental en la consolidación del sistema: "La educación se convirtió desde el cominenzamiento del proceso revolucionario burgués en 1808 en el hecho más importante para transplantar a la inmensa mayoría del pueblo la forma de ver y entender el mundo.

La educación aporta dos elementos: una *instrucción* mediante determinadas materias y una *formación* esencialmente ideológica y moral. Pero uno y otro se dan de forma interrelacionada y la misma instrucción en sí es ideológica"²⁸.

En el terreno educativo se continúa la trayectoria marcada anteriormente por el liberalismo que consideraba a la educación como un asunto público, de interés general, y por tanto merecía la atención del Estado²⁹. Por ello se imponía la regulación de la misma y de la creación de una red de enseñanza en tres niveles (primaria, secundaria y universitaria) y se elaboraron planes generales de estudio, de la mano del Ministro Moyano (Ley de 1857). Todo ello, tanto para la pública como para la privada.

El sistema educativo se jerarquiza desde la enseñanza primaria en los pueblos, la media en las capitales de provincia y la universitaria en algunos centros (diez en toda España), destacando sobre ellos la Universidad Central de Madrid, que destaca por tener completas todas las enseñanzas y ser la única autorizada para otorgar los doctorados.

El gobierno controlará el sistema educativo a través de la inspección y de las juntas municipales y provinciales de enseñanza y a través del Consejo de Instrucción Pública. También serán instrumentos de control la aprobación de los programas y los textos y la distribución de los recursos. En el nivel

universitario este control se refuerza mediante los nombramientos en el gobierno de la Universidad y en la regulación del acceso a las cátedras³⁰.

La finalidad de esta labor será la creación de un vehículo que transmitiese a los futuros ciudadanos los nuevos valores del Estado liberal³¹. Pero para ello era necesario la extensión real de la educación a todos los lugares de España algo que no sucedió hasta épocas más tardías. En 1860, el 75,35% de la población española era analfabeta, frente a lo que sucedía en otros países. A mediados del s. XIX la tasa de analfabetismo en Suecia era menor del 10%, en Prusia y Escocia, del 20%, en Inglaterra y Gales, del 30%, en Francia, Bélgica y e el Imperio Austrohúngaro entre el 40 y el 50% y en Italia y Portugal, del 80%. En 1900 la situación había mejorado en Inglaterra y Gales, sólo el 3% de la población adulta era analfabeta, en Francia el 5%, en Bélgica, el 12%, en Italia, el 50%, en España, el 56% y en Portugal el 74%³². Obviamente, este gran número de la población analfabeta permanecía excluida de la educación y por tanto de su acción nacionalizadora.

2.5 LA HACIENDA: UNA NUEVA ESTRUCTURA FINANCIERA

La construcción del nuevo Estado liberal exigía la creación de un nuevo sistema tributario que sustituyera la fragmentada organización del Antiguo Régimen, que resultaba ineficiente en este momento. Esta idea ya se planteó en las Cortes de Cádiz y en el Trienio pero los vaivenes políticos no le permitieron fructificar. También en los dos retornos as absolutismo de comienzos del siglo XIX habrá intentos de reformar la Hacienda. En la década de los treinta fue utilizada la desarmotización como instrumento para solucionar el desequilibrio presupuestario, aumentando la deuda del Estado hasta límites difícilmente sostenibles. Esto unido a la falta de confianza de las instituciones financieras internacionales llevaban al Estado al borde de la quiebra. En esta coyuntura se hacía inevitable la reforma de la Hacienda. La reforma puesta en marcha trataba de solucionar el problema en dos etapas: en la primera se trataba de atender a la coyuntura inmediata, es decir solucionar el enorme monto de la deuda flotante, y en la segunda se trataba de crear un sistema tributario permanente que garantizase

los ingresos necesarios para atender a las necesidades del Estado³³.

En el primer paso lo que se hizo fue convertir al Banco Español de San Fernando en el "banquero del Estado", acordando la financiación de las operaciones del mismo, solucionar el problema de la pesada deuda que arrastraba el Estado, creada durante los años anteriores, convirtiéndola en títulos de deuda consolidada al 3%. También para solucionar el problema planteado por los bienes desamortizados³⁴ y no vendidos, además de una partida destinada al mantenimiento del culto y clero.

En el segundo, la creación del sistema tributario, se sistematizaron y racionalizaron los numerosos impuestos heredados del Antiguo Régimen y de la reforma de Lopez Ballesteros³⁵. El nuevo cuadro tributario adoptaba los principios de igualdad y proporcionalidad ante el impuesto y establecía un sistema coherente, sistemático y general.

Su base eran dos tipos de impuestos: directos e indirectos. Los primeros se subdividían en varios. Los más importantes eran la contribución territorial y la contribución de industria y comercio. La carencia de un soporte administrativo hacendístico centralizado, obligó a recaudarlos estableciendo cupos provinciales y municipales, con lo que se iba a perder el carácter redistribuidor que pudiese tener. Las autoridades municipales serán las encargadas de establecer su reparto por lo que favorecerán a los participantes en el poder.

En cuanto a los impuestos indirectos gravaban el consumo de casi todos los productos y suponían la mayor parte de la recaudación.

Este sistema tendía a gravar a los grupos sociales más desfavorecidos que lo van a percibir como algo injusto de acuerdo a los cánones de la *economía moral de la multitud*³⁶. Consideraban que los propietarios desviaban el peso de la fiscalidad sobre el consumo popular, por lo que la lucha contra los consumos se convertirá en un elemento movilizador en los conflictos del siglo XIX³⁷.

La reforma de Mon-Santillán además de crear un nuevo sistema tributario supuso un aumento de la presión fiscal. La finalidad de la reforma no había sido únicamente dar una solución inmediata a los problemas hacendísticos del Gobierno sino que buscaba dotarle de recursos para hacer frente a las nuevas necesidades que se iban creando en el aparato adminis-

trativo como en el fomento de la riqueza con la creación de nuevas infraestructuras.

A pesar de estas intenciones el crecimiento de los ingresos no fue suficiente para atender a los crecientes gastos del Estado, que atendía nuevos servicios.

En el *debe* de la reforma también debemos señalar la rigidez de los tributos y que quedaron al margen de la tributación las rendas de capital y trabajo, aspecto que trató de solucionar posteriormente el Ministro Figuerola³⁸.

2.6 EL DESARROLLO DE LA BUROCRACIA

Todas estas reformas supondrán el desarrollo de un importante aparato burocrático. En las primeras décadas del siglo ya se habían producido importantes modificaciones como la configuración del Consejo de Ministros como poder ejecutivo, en el que los diferentes ministerios van desarrollando sus funciones³⁹. Al mismo tiempo las diferentes Secretarías-Ministerios fueran reorganizándose internamente para adaptarse a la evolución de sus necesidades.

En cuando a las Instituciones consultivas señalar que durante el periodo de consolidación del nuevo Estado liberal existirán diversas instituciones que se sucederán en el tiempo: el Consejo de Gobierno, el Consejo Real, y el Consejo de Estado, con funciones consultivas como institución asesora del Monarca y del Gobierno.

El nuevo Estado supuso el desarrollo de organismos en una red centralizada, controlada por el Estado, que necesitaba la creación de una cohorte de empleados públicos para cubrir estas nuevas funciones⁴⁰. Los funcionarios pasaron de ser oficiales al servicio del Rey para ser funcionarios al servicio de la Administración, de acuerdo con el nuevo ideario liberal⁴¹. En este proceso fue clave la reordenación que supuso el real decreto de 18 de junio de 1852 de Bravo Murillo, por él se regulaba el funcionamiento del funcionariado y se racionalizó para toda la Administración. A pesar de ello no desaparecieron los clientelismos políticos.

2.7 LA CENTRALIZACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO: EL EJÉRCITO Y LA GUARDIA CIVIL

El nuevo régimen moderado preocupado por el orden creará un nuevo cuerpo que se hará cargo de su mantenimiento: la Guardia Civil. La importancia que concede el moderantismo al mantenimiento del orden como de la sociedad va a ligarse con la idea centralizadora del nuevo Estado, con la del control gubernamental y con la de organización racionalizadora del Estado. Este conjunto conduce a la necesidad de crear un nuevo cuerpo de orden público que a la vez sea un instrumento de centralización y control gubernamental que llegue a todos los lugares de España. El fruto será la creación de la Guardia Civil en 1844⁴³.

La Guardia Civil se creó como un cuerpo nacional, centralizado, jerarquizado, reglamentado e instruido, lo que le diferenciaba de la dispersión de cuerpos armados del Antiguo Régimen, como de la Milicia Nacional⁴³ dependiente de las autoridades locales. A diferencia de la Milicia la Guardia Civil no era un cuerpo revolucionario sino que era un cuerpo encargado de mantener el orden una vez clausurado el ciclo revolucionario. A pesar de esta diferente concepción pudieron convivir tanto en el Bienio como en el Sexenio.

Sus funciones eran el mantenimiento del orden, la seguridad pública y la protección de las personas y propiedades. La Guardia Civil se convertirá en la autoridad máxima del Gobierno en todos los rincones de España.

Su naturaleza será militar y su organización jerárquica y disciplina respondían a los patrones castrenses. A pesar de su dependencia de la autoridad civil: el Gobernador.

Junto a este nuevo cuerpo tendrá una importancia capital el ejército, que dedicará más atención al mantenimiento del orden público que a las guerras exteriores. Dada la no beligerancia de España en la mayor parte de los conflictos mundiales, las únicas guerras en las que participará en la época contemporánea serán las napoleónicas, las coloniales (tanto en los años 20 del s. XIX, como en el 1868 y 1898 en los restos del Imperio colonial americano y asiático, como en las del norte de Africa) y algunas

aventuras exteriores como la de México en 1860. Por ello el ejército español se ha centrado en las guerras civiles, tanto en el siglo XIX como en el XX, y en la represión de los movimientos de oposición junto con los cuerpos policiales.

3. LA CONCIENCIA NACIONAL ESPAÑOLA: LA DÉBIL NACIONALIZACIÓN

Una vez realizado este somero repaso al proceso de desarrollo del Estado, la pregunta que formulamos es cuál fue el resultado del mismo, es decir, si realmente se consiguió construir una eficaz administración y es segundo lugar si como fruto de este proceso se consiguió crear una conciencia nacional, parafraseando a un clásico: *ya existía España, se consiguió hacer a los españoles?*⁴⁴

En opinión del profesor Jover la consolidación del proyecto nacional se verá dificultada por la coexistencia de dos proyectos diferentes: el moderado-conservador y el democrático-progresista, lo que debilitará el éxito del primero⁴⁵.

El primero de ellos, que será el que se lleve adelante, rehuirá fundamentarse en el revolucionario concepto de pueblo-nación, por temor a su sentido demócrata-revolucionario y partirá de la existencia de la Nación como algo evidente. No se tratará de inculcar en los ciudadanos la conciencia nacional porque se daba por supuesta⁴⁶.

Prevalecerá la idea de la persistencia de la conciencia nacional española, que ya se había desarrollado a lo largo del siglo XVIII y que tendrá su impulso definitivo en la Guerra de la Independencia en las Cortes de Cádiz, verdaderas *inventoras* de "la tradición de la comunidad española como nación con un destino común por encima de otras comunidades"⁴⁷.

A partir de 1812 el liberalismo español da por supuesta la existencia de la nación española y la conciencia nacional y únicamente atenderá a establecer las diferencias ideológicas con los sectores antiliberales, sin preocuparse de reforzar la identidad de los *ciudadanos españoles*.

Únicamente se recurrirá al pasado para legitimar el Estado⁴⁸ pero no se elaborará un proyecto de futuro. Se busca en las grandes gestas del pasado la legitimación del Estado centralizado y unitario⁴⁹.

La propuesta alternativa, la democrático-progresista⁵⁰, no pasará del plano teórico dada la hegemonía moderada a lo largo del periodo. Partirá de la afirmación municipalista, buscando sus raíces en la Edad Media y en los Comuneros, identificando la Patria con las instituciones representativas, recogiendo la tradición juntista, que se desarrolla desde 1808 y proponiendo un proyecto iberista, en el que España y Portugal formarían un mismo estado⁵¹.

Se rechaza la división provincial liberal⁵² y se propone reconstruir el Estado a partir de los municipios, en base a criterios históricos, naturales, etc. y a la voluntad de los ciudadanos.

Se partía de un planteamiento que concebía "la nación como un proyecto que, si bien se fundamentaba en el pasado, era básicamente una entidad nueva que se construía y se organizaba gracias a la acción positiva y patriótica de los ciudadanos. (...). La nación era una nueva entidad cohesionada entorno a las instituciones liberales y democráticas, instituciones asumidas como propias por los ciudadanos gracias al ejercicio de la soberanía nacional"⁵³.

Pero este proyecto político plantea una serie de problemas:

-En primer lugar, la debilidad política del Estado.

-En segundo, las dificultades para legitimar el nuevo reordenamiento territorial y legal, especialmente en los lugares con una viva tradición foral o en los que el modelo alternativo-democrático tenía fuerza.

-En tercer lugar, la ineficacia administrativa del mismo. La Administración se convertirá en un instrumento en manos del partido gobernante. Evidencia de ello serán los gobernadores civiles que se aseguran el predominio del partido gobernante, frente a la opción más profesionalizada por la que se opta en otros países como Francia o Italia⁵⁴.

-Y en cuarto lugar, su precariedad económica, manteniendo continuamente unos presupuestos deficitarios, que se dedicarán en una reducida cantidad a las actividades productivas o educativas.

Otra cuestión de importancia a tener en cuenta son los desequilibrios territoriales que se producen en los procesos de desarrollo económico, cambio social y cultural:

-La escasa vertebración económica, social y cultural de España en el

siglo XIX.

-Los desequilibrios regionales serán crecientes al producirse unos procesos de industrialización localizados geográficamente y sectorialmente y muy dependientes de la política gubernamental. Lo que producirá la aparición de intereses económicos locales o regionales, sin que surjan auténticas clases nacionales.

Por otra parte, la escasa legitimación social del régimen debida a sus carencias democráticas dificultará el éxito del proyecto:

-Él régimen carece de legitimación social por sus carencias democráticas. No hay alternancia entre los partidos por el predominio moderado, el sistema electoral censitario cierra la participación electoral a la gran mayoría, por lo que no hay instrumentos de canalización de las demandas sociales salvo las revueltas⁵⁵.

-Otro elemento de deslegitimación del régimen será la militarización de la vida política. El ejército se convierte en el instrumento de cambio político, dada la falta de alternancia por medio de las elecciones, lo que va a suponer un debilitamiento del poder civil. El predominio militar también se manifiesta en él ámbito del orden público, donde los capitanes generales se convertirán en última instancia en las autoridades decisorias por encima de las civiles, debido a victoria de las tesis militaristas frente a las civilistas⁵⁶ y a la inestabilidad política y social. Este papel del ejército como elemento represor será un factor importante junto al clasismo del mismo⁵⁷ que fomentará el antimilitarismo de los sectores populares, en una época de guerras.

-También la participación de la Corona en la política nacional, con una perceptible inclinación a los moderados, hará que no se le considere como un símbolo de unidad nacional sino como un apoyo más del partido moderado.

Una cuestión de gran transcendencia y que contrasta tremendamente con otros países será la reducida acción nacionalizadora llevada a cabo desde el estado, lo que producirá una débil conciencia de identidad española. En este debemos tener en cuenta tres cuestiones;

-En el campo educativo, poderoso factor nacionalizador en otros países, podemos señalar que la persistencia del analfabetismo limitará la acción

nacionalizadora del sistema educativo. En esta cuestión sería interesante conocer hasta que punto no existió una oposición de una parte de la élite a la ampliación de la educación a fin de que el pueblo no instruido continuase siendo más fácil de manejar⁵⁸.

-Por otra parte, la implantación del castellano es lenta en la vida cotidiana, ya que en el plano de la administración y educación será un hecho. En 1900 un 25% de la población no usa el castellano como primera lengua. Por otra parte a partir de los sesenta se produce el renacimiento cultural de Galicia, Cataluña y Vasconia.

-También se debe tener en cuenta la dificultad de encontrar un mundo simbólico aceptado por la mayoría de la ciudadanía. La pluralidad de proyectos político-sociales se manifiesta en una diversidad simbólica. Un ejemplo sería el himno nacional, que no será aceptado con facilidad dada la presencia de otras alternativas. En el campo liberal *La Marsellesa* o el *Himno de Riego* competirán con la *Marcha Real*. Pero no sólo serán estas las propuestas alternativas. En las distintas regiones/naciones españolas irán apareciendo himnos regionales/nacionales, como en el País Vasco o Cataluña. Por último, los revolucionarios españoles difundirán *La Internacional* o *Hijos del Pueblo*. En definitiva, la pluralidad de proyectos se manifestará también en los símbolos nacionales⁵⁹.

-Por último la falta de un enemigo externo que aglutine al país. Desde 1814, que finaliza la guerra contra el Imperio Napoleónico, a 1898, que finaliza la guerra de Cuba, España no tiene conflictos de importancia como la guerra franco-prusiana o la italo-austriaca, que fomentan el nacionalismo.

En conclusión a todo ello y a modo de hipótesis de trabajo se puede afirmar el reducido éxito de la acción nacionalizadora⁶⁰, de la integración de los *ciudadanos* en el proceso de construcción nacional.

El nuevo Estado será hegemonizado por una élite político y militar conservadora que se centrará en la defensa de la propiedad capitalista, el orden social burgués y el restablecimiento de relaciones con la Iglesia, sin conceder importancia a las tareas nacionalizadoras, por ser caras e innecesarias. La educación será descuidada y el ejército clasista no será un instrumento válido de nacionalización. La articulación del territorio a tra-

vés de una eficaz red de comunicaciones será tardía dado el escaso porcentaje de los presupuestos dedicado a este tipo de inversiones. La ineficacia de la administración liberal y su instrumentalización política por los gobiernos no servirá como elemento de nacionalización.

En definitiva "Todo esto condujo al fracaso relativo, o a la debilidad, de la nacionalización española, entendida como un proceso caracterizado básicamente por la integración política de los ciudadanos con la clara aceptación del sistema liberal, su identificación con los nuevos principios políticos y las instituciones y la asunción de su mundo simbólico⁶¹ – coroa, himnos⁶², bandera⁶³, canciones -: la aceptación de un pasado común, de las mismas referencias patrióticas y de un destino conjunto"⁶⁴.

4. LAS NUEVAS IDENTIDADES REGIONALES

A partir de la Restauración de los Borbones en la Corona española, en 1874, se abre una nueva fase en el proceso de creación y desarrollo de la identidad nacional española. En nuestra opinión la cuestión central que a partir de este momento se presenta será la competencia de esta identidad con las nuevas identidades regionales que surgen fundamentalmente en Cataluña y en el País Vasco⁶⁵.

A mediados del siglo XIX en Cataluña y el País Vasco se van a generar movimientos culturales que reivindicaban la recuperación de sus culturas y lenguas autóctonas. Con variaciones en cuanto a estos movimientos se podría señalar ciertas características comunes en estos procesos. En primer lugar, estos movimientos culturales van germinando de manera paulatina hasta la Restauración. En segundo, hacia los años 80, la presencia social de estas corrientes crece y servirán como base al nacimiento de formaciones políticas de carácter autonomista, regionalista o nacionalista. En tercer lugar, estos movimientos culturales cristalizarán en la creación de una serie de instituciones que consolidarán la recuperación cultural y que se convertirán en referentes ineludibles para el futuro de las culturas de las nacionalidades.

El proyecto nacionalista español se verá impulsado por los intelectuales regeneracionistas y los de la Generación del 98⁶⁶. Pero al mismo tiempo se

desarrollan otros proyectos que no comportan el español, lo que producirá en el nacionalismo español una reacción frente a estos nuevos proyectos⁶⁷. En el País Vasco el nacionalismo vasco que proviene del carlismo⁶⁸ motivará la creación de la Liga de Acción Monárquica⁶⁹ y en Cataluña el catalanismo que bebe del regeneracionismo y del federalismo⁷⁰, dará lugar a reacciones antinacionalistas como la Unión Monárquica Nacional o el lerrouxismo⁷¹. El relativo fracaso del proyecto nacionalizador unido a las particularidades históricas, culturales y lingüísticas y a un mayor grado de desarrollo económico y cohesión social explican el surgimiento de estas identidades en estos territorios⁷².

4.1 CATALUÑA: DEL RENACIMIENTO CULTURAL AL CATALANISMO POLÍTICO

A mediados del siglo XIX va a comenzar a desarrollar el proceso de recuperación cultural y lingüística catalana, conocido como la *Renaixença*. Comenzará la publicación de artículos periodísticos y obras literarias reivindicando la recuperación de la lengua y la cultura, seguidamente comenzará la celebración de los Juegos Florales, certámenes poéticos dedicados a prestigiar la lengua catalana y todo ello irá crenado un ambiente propicio para la eclosión del catalanismo posterior.

Este movimiento cultural no tendrá únicamente un aspecto elitista sino también llegará a amplias capas de la población por medio de la literatura popular, de la prensa en catalán, de las asociaciones excursionistas, que servirán como instrumentos de difusión de un sentimiento de cariño por la tierra, o de la creación de gran número de corales, que incluirán en su repertorio canciones de espíritu patriótico. En esta misma línea de recuperación cultural y catalanismo político se moverán ateneos, círculos, casinos y agrupaciones culturales de todo tipo, haciendo que la *Renaixença* impulsada por las élites pase a convertirse en un movimiento popular.

La plasmación política de este movimiento cultural se producirá a partir del republicanismo federal de F. Pi i Margall. Tras el hundimiento del régimen democrático, el republicano Valentí Almirall va a realizar las primeras formulaciones del catalanismo político, que le llevarán a fundar el

Centre Catalá, como lugar de encuentro de todos los catalanistas y a la publicación de su obra *Lo catalanisme*, en la que recogió sus postulados en favor de una regeneración profunda, en un sentido moderno, positivista y laico, de Cataluña, como impulsora de un proceso similar en el resto de España. A partir de esta propuesta, el catalanismo no será únicamente una fuerza preocupada por la situación de Cataluña, sino que sus propuestas irán encaminadas a la regeneración de toda España⁷³.

Paralelamente a las formulaciones de Almirall nacía en Cataluña un regionalismo conservador, entroncado con el carlismo catalán, una de cuyas figuras más representativas era Joan Mañé i Flaquer. En sus escritos y especialmente en su obra *El regionalismo*, Mañé defiende la personalidad histórica de Cataluña, que consideraba debía ser respetada por el gobierno mediante el establecimiento de un sistema descentralizado.

Estas iniciativas culturales y políticas irán acompañadas del surgimiento de asociaciones diversas que irán conformando un movimiento catalanista, con una implantación progresiva por el territorio catalán. En él no existen con una fuerza importante opiniones favorables a la independencia del Principado sino que sus formulaciones políticas buscan un elevado grado de autogobierno. Por ello utilizamos el término catalanismo en vez del término nacionalismo, que puede tener unas connotaciones más radicales.

Un paso fundamental en la consolidación del catalanismo será la Asamblea celebrada en Manresa el año 1892, en la que se reunirán 248 delegados de diversas localidades de Cataluña. En esta reunión se aprobaron las *Bases per a la Constitució Regional Catalana*, conocidas como Bases de Manresa, en las que se realiza una propuesta de organización del Estado casi confederal y de organización interna de Cataluña aon una gran capacidad de autogobierno. Este documento se convertirá en un plataforma reivindicativa para el catalanismo conservador que cristalizará en la formación de la *Lliga Regionalista* (1901), organización encabezada por Enric Prat de la Riba⁷⁴.

Con el nuevo siglo también el catalismo de izquierdas ligado al republicanismo comenzará su organización, aunque contando con un peso menor que la *Lliga*. Estas diversas organizaciones del catalanismo republicano llegará a obtener su mayor peso en la II República con la creación de

Esquerra Republicana de Catalunya, fuerza hegemónica de Cataluña durante todo el período.

4.2 EL PAÍS VASCO: DEL RENACIMIENTO CULTURAL AL NACIONALISMO RACISTA

Al igual que en Cataluña el surgimiento del nacionalismo vasco viene precedido de un movimiento cultural que pretende el renacimiento de la cultura vasca. En este proceso destaca la celebración de certámenes literarios, la creación de asociaciones culturales, la publicación de revistas y colecciones de libros dedicados a la cultura y el impulso de una temática costumbrista en la literatura y las bellas artes⁷⁵.

El nacionalismo vasco surge en los últimos años del siglo XIX, como fruto de un largo proceso en el que se van planteando las cuestiones que Sabino Arana sistematizará en la última década de la pasada centuria⁷⁶.

Como precursores del nacionalismo se debe tener a la literatura mítica del padre Larramendi, etc., producida durante la edad moderna, en el contexto de los intentos uniformizadores de la monarquía borbónica. En ella se realiza una reconstrucción histórico-mítica de los orígenes del pueblo vasco: mito del tubalismo, del vasco-cantabrismo, etc. en el que aparece prácticamente como el pueblo elegido que concentra todas las virtudes.

Posteriormente, a lo largo del siglo XIX, otros intelectuales y políticos realizarán formulaciones que preludian el nacionalismo, como las de Joseph-Augustin Chao, J. A. Zamacola o Juan Tellitu Antuñano. En ellas se comienza a contemplar la posibilidad de un estado vasco, agrupando los territorios de ambas vertientes del Pirineo.

Estas ideas previas a las formulaciones nacionalistas van a recibir un nuevo impulso a lo largo del siglo XIX⁷⁷. La literatura fuerista-romántica que se publica a lo largo de este siglo va a suponer un resurgir cultural vasquista, que supone un nuevo impulso a la gestación del nacionalismo. Un segundo aspecto de gran importancia en la génesis del nacionalismo será las guerras carlistas y las modificaciones forales, especialmente las producidas tras la última guerra (1872-1876). La supresión de administración foral dará lugar al nacimiento de una corriente fuerista in-

transigente, que se negaba a cualquier acuerdo que supusiese un menoscabo de los fueros. Por último, la revolución industrial va a generar en el País Vasco la formación de una burguesía ligada al sistema de la Restauración e interesada en el mantenimiento del sistema de conciertos, que les favorecía fiscalmente. Al mismo tiempo, la demanda de mano de obra va a incentivar la emigración de población a la zona minera e industrial, con lo que se producirá una importante ruptura con la sociedad tradicional y con la religión y aumentará la conflictividad laboral. En este contexto el nacionalismo aranista supondrá una reacción anticapitalista, contraria a la emigración y defensora de una sociedad rural tradicional idealizada.

En este contexto social, político y económico Sabino Arana va a dar carta de naturaleza al nacionalismo vasco⁷⁸. En su discurso de Larrazabal, el año 1893, presentará los fundamentos de su ideología. Al año siguiente fundará la primera sociedad nacionalista, el Euskeldun Batzokija, que será el germen del Partido Nacionalismo Vasco.

Su formulación ideológica se articula en torno al concepto de "raza vasca", en los fueros y en la religión. Su lema será *Jaungoikua eta Lagizarra* (Dios y Antiguas Leyes). Arana consideraba que se debían reintegrar los fueros de una manera total, lo que para él significaba consecución de la independencia. En este nuevo país tendrían cabida los vascos de raza pura ya que los inmigrantes deterioraban las costumbres, la religión y la moral y se recuperaría la Edad de Oro perdida, en la que reinaría la paz social⁷⁹.

5. LA REPÚBLICA: UNA NUEVA VISIÓN DE ESPAÑA

El fin de la monarquía y la II República traía a España la democracia. El viejo sistema canovista se había desintegrado y su heredera, la República, llenaba de esperanza a los ciudadanos que esperaban ver colmadas todas sus aspiraciones. Por lo que se refiere a la satisfacción de las demandas de autogobierno de algunos territorios españoles los nuevos líderes políticos se plantean la solución al problema de España. Que es España? Como se debe organizar? La solución dada a este problema se plasmará en la nueva Constitución que concibe a España como un estado integral en el que existirían territorios autónomos, pero en el que no

necesariamente todos lo fuesen como sucede en la España actual. El desarrollo de esta propuesta se iniciará en Cataluña, que en 1932 consigue su autonomía, para ser erguida por el País Vasco en 1936. El resto de los territorios no llegarán a adquirir la autonomía.

En el caso catalán⁸⁰ su temprana autonomía posibilitará la elección de un parlamento autonómico, la elección del gobierno y el desarrollo de las instituciones propias y de una política con un nítido contenido favorable a la república, a las reformas sociales y al impulso de la cultura y la lengua catalanas, en definitiva creadora de una identidad colectiva. Este referente republicano, tras la supresión de la autonomía con la dictadura franquista, va a permanecer como una imagen presente, llegando hasta la restauración de la democracia. En los años de la Transición, tras la muerte del Dictador, en Cataluña se restaurará el gobierno en el exilio, la *Generalitat*, y su presidente volverá a Cataluña trasladando su legitimidad al nuevo presidente elegido en el nuevo marco político.

En el caso vasco, las mayores dificultades para conseguir la autonomía dado la diversidad de proyectos entre las fuerzas políticas vascas llevaron a que la autonomía se consiguiese tras el inicio de la guerra⁸¹. A pesar de esta tardía aprobación el Gobierno Vasco provisional desarrollará su labor con una gran amplitud de competencias dado el aislamiento en que vivió el País Vasco en la guerra cercado por los sublevados. De este modo, también en el caso vasco la imagen de este Gobierno y de la autonomía pervivieron durante la dictadura, siendo uno de los referentes constantes en el reforzamiento de la identidad vasca.

Pero esta convivencia entre el nacionalismo español y los nacionalismos vasco y catalán será contestada por un proyecto nacionalista español centralizado y antidemocrático⁸² encarnado en las fuerzas políticas opuestas a la República que defiende la unidad nacional, la unidad católica, la unidad lingüística y la unidad cultural.

6. LA DICTADURA: LA LUCHA CONTRA LAS IDENTIDADES REGIONALES⁸³

La Dictadura traerá el final de todos los ensayos de autonomía. Una de sus primeras decisiones antes de finalizar la guerra fue la prohibición del

uso de las lenguas regionales en cualquier manifestación pública. Una segunda determinación fue la prohibición del uso de cualquier signo o manifestación de las culturas no castellanas/españolas⁸⁴. Así se prohibirán los bailes populares, la música, etc. Por último, en este sentido, en este sentido será importante la represión sobre el sector educativo. Todos aquellos enseñantes, en cualquiera de los niveles educativos, no leales al régimen serán apartados de sus trabajos, en esta categoría se incluían a los nacionalistas, pero también a socialistas, republicanos, etc. es decir, todos aquellos que podían ser peligro para el proyecto político-ideológico-educativo de la Dictadura⁸⁵.

En esta ambiente se impulsará un nacionalismo español, conformado con las siguientes características. El español debe ser católico y conservador⁸⁶. No tiene cabida ninguna postura discrepante, ni obviamente ninguna manifestación nacionalista/regionalista. La imposición de esta propuesta irá acompañada de un poderoso aparato represivo que evitará con dureza cualquier conato de alteración del mismo. Pero si efecto acabará creando una corriente contraria.

A partir de los años 60 y de la suavización del régimen, debida a los nuevos vientos de cambio en que vive Europa, en España reaparecen movimientos de contestación al régimen. En estos tendrán un peso importante las nacionalidades que habían vivido una experiencia de autonomía en la República, Cataluña y el País Vasco. El énfasis dado por el franquismo a la identificación de la dictadura con el nacionalismo español hace que en los movimientos de oposición se identifique nacionalismo español con dictadura franquista, nacionalismos periféricos (vasco, catalán, etc.) con democracia y antifranquismo⁸⁷. De este modo el franquismo en su afán de eliminar las otras identidades y los movimientos que las reivindicaban producirá el efecto contrario e impulsará su retorno a la vida pública con mayor vigor con la llegada de la democracia⁸⁸. En el caso vasco este crecimiento de la oposición tendrán un elemento diferenciador con la aparición de la violencia de ETA⁸⁹.

7. LA DEMOCRACIA: LA ECLOSIÓN DE LAS IDENTIDADES REGIONALES

La muerte de Franco y el inicio de la transición a la democracia producirán la eclosión de los movimientos nacionalistas en Cataluña y el País Vasco, aunque también en otros lugares comenzarán a aparecer movimientos regionalistas y nacionalistas⁹⁰. Como señalaba anteriormente la reivindicación de autonomía aparecía ligada a la democracia⁹¹.

Con la elaboración de la nueva Constitución volverá a surgir el debate, como sucedió en la II República, acerca de la organización del Estado. En esta ocasión vuelve a estar presente este precedente de una manera muy directa⁹². Las identidades regionales se convierten en un elemento central del debate político. En el caso de las llamadas nacionalidades históricas existen unos referentes claros que se han ido conformando a lo largo de estos años. En el resto se buscará en la historia referentes que puedan ser elementos constitutivos de la identidad regional⁹³. Pero existirá una importante diferencia. Estas identidades regionales no se prestaban en confrontación con la española frente a las identidades nacionalistas que suponen en el País Vasco, Cataluña y Galicia la negación de la españolidad, deviniendo en movimientos independentistas. Otra cuestión bien diferente será que la praxis política lleve a estos movimientos nacionalistas a aceptar las instituciones españolas y a participar en las mismas.

La creación de las comunidades autónomas y con ello de las instituciones propias permite el reforzamiento de estas identidades. En el caso vasco y catalán, quizás los que más las han desarrollado es el vasco en el que las instituciones autonómicas cuentan con competencias definitorias de un estado: la policía, la hacienda, la educación, etc. A estas se suma la creación de una televisión propia. A partir de todo ello aumenta la imagen de la identidad y a pesar de que algunas fuerzas nacionalistas afirmen que estas instituciones suponen una limitación es indudable que han constituido una herramienta importante en la promoción de la identidad propia.

8. EUROPA: UNA SALIDA AL PROBLEMA DE LAS IDENTIDADES?

La entrada en la comunidad europea supone una revolución prolongada en relación con la organización de los estados. Por otra parte puede ser un camino para integrar las diversas identidades. En el caso español los

nacionalismos consideran que Europa es una oportunidad para diluir el poder del Estado y poder desarrollar su propia identidad como entidades constitutivas de la realidad europea. En este sentido será una constante referencia la *Europa de las regiones*, en cuya construcción se han comprometido los políticos nacionalistas⁹⁴.

Pero por otra parte en el caso español existe el problema de la reclamación de territorios que forman parte de dos estados por parte de los nacionalismos vasco y catalán. En este sentido la Unión Europea abre la posibilidad de crear euroregiones o otro tipo de entidades que permitan la colaboración entre los territorios de diferentes estados dando satisfacción en cierta medida a los nacionalistas⁹⁵. Pero todavía el futuro aparece bastante incierto ya que no aparece en absoluto seguro que la Unión Europea sea más respetuosa con las identidades regionales que lo que han sido los estados actualmente existentes.

NOTAS

¹ En relación con esta cuestión resulta interesante el debate abierto en 1990 sobre la historia nacional y las historias regionales entre B. De Riquer y J.P. Fusi, vide "Nacionalismo e Historia", *Historia Social*, 7, 1990, pp. 105-134.

² La prensa se hace eco de este debate a partir de octubre de 1996, recrudesciéndose el debate a finales de 1997. Otra muestra de la importancia de este debate es la publicación de una nueva revista de divulgación histórica, *La Aventura de la Historia*, que titula su primer número (noviembre de 1998): *Por que España es una nación. La polémica de la autodeterminación*.

³ J. M^o Ortiz de Orruño (ed.), *Historia y sistema educativo*, Marcia Pons ed., Madrid, 1998 (número monográfico de la revista *Ayer*, 30).

⁴ El día dos de mayo de 1808 se produjo un levantamiento en Madrid contra la presencia de las tropas de Napoleón. Esta fecha ha sido tomada por el nacionalismo español como un movimiento patriótico contra la invasión de una potente exterior. Miguel de Unamuno decía: "El Dos de Mayo es en todos los sentidos la fecha simbólica de nuestra regeneración" M. Unamuno, *Obras Completas*, Afrodisio Aguado Madrid, 1958, vol. III, p. 173-174.

⁵ En este sentido son interesantes las investigaciones que está realizando X. Torres i Sans. Ha publicado X. Torres, "Nacions sense nacionalisme: Pàtria i patriotisme a l'Èuropa de l'Antic Règim". *Recerques*, 28, Barcelona 1994, pp. 83-89 y también J.L. Marfany,

“Catalunya i Espanya”, *L'Avenç*, 216, 1997, pp. 6-11. Una visión sobre el protonacionalismo que puede ser tomado como un referente más general se puede encontrar en el capítulo segundo de E.J. Hobsbawm, *Nations and nationalism since 1870*, University Press, Cambridge, 1990.

⁶ La detención de este proceso no se producirá de un modo total, sino que en algunos campos continuará, vide M. Estaban de Vega, “Cambios y permanencias en las élites políticas y administrativas del reinado de Fernando VII”, *Historia contemporánea*, 13-14, 1996, pp. 229-237.

⁷ Sobre las guerras carlistas como movimiento que se sitúa en el marco de la contrarrevolución europea ver J.M. Fradera, J. Millán, R. Garrabou (eds.) *Carlism i moviments absolutistes*, Eumo Editorial, Vic, 1990. Sobre la Guerra Carlista J. Agirreazkuenaga y J.R. Urquijo (eds.) *150 años del Convenio de Bergara y de la ley del 25-x-1839*, Parlamento Vasco, Vitoria, 1990 y J. Canal y otros. *El carlism. Sis estudis fonamentals*, Barcelona, *L'Avenç*-SCEH, Barcelona, 1993.

⁸ A pesar de las menciones a los españoles de ambos hemisferios el liberalismo español no extenderá los mismos derechos a los habitantes de las colonias españolas. En este sentido es interesante el trabajo de J.M. Fradera, *Gobernar colonias*, Península, Barcelona, 1999, especialmente el trabajo de donde explica las distintas iniciativas para limitar estos derechos.

⁹ B. Clavero, “Tejido de sueños. La historiografía jurídica española y el problema del Estado”, *Historia contemporánea*, 12, 1998, pp. 25-47.

¹⁰ F. Cánovas Sánchez, *El Moderantismo y la Constitución Española de 1845*, Fundación Santa María, Madrid, 1985, p. 11.

¹¹ Con la Cámara Baja restringida a una reducida élite y una Cámara alta vitalicia y de nombramiento real, reducida a las aristocracias del país: la aristocracia, los altos mandos del ejército, las autoridades eclesiásticas y políticas, los altos cargos de la administración y los mayores propietarios.

¹² Esta ley será la base legal del sistema censitario, en el que el número de participantes en los comicios no alcanzaban al 1% de la población. En este texto también se organiza el proceso electoral, dejando su control en manos de las autoridades provinciales y municipales, controladas por el Gobierno, por lo que se concedía al Ejecutivo la posibilidad de controlar el proceso electoral y obtener los resultados apetecidos.

¹³ La ley de ayuntamientos suponía un incremento del control gubernamental. Los alcaldes y tenientes de alcalde eran nombrados o por el Rey o por el Jefe Político de la provincia, convirtiendo a los alcaldes en delegados del Ejecutivo, frente a la concepción de los ayuntamientos como instituciones de autogobierno local.

¹⁴ La ley de imprenta suponía un mayor control de las publicaciones por parte del Gobierno,

lo que permitía impedir la crítica al Gobierno. El medio era el control previo de las publicaciones, el incremento de las dificultades para obtener los permisos de publicación y la supresión del juicio por jurados para los delitos de imprenta, sustituido por tribunales de jueces.

¹⁵ Esta idea la comparten el profesor Artola y el profesor Jover, vide J.M^a Jover Zamora, *La civilización española a mediados del s. XIX*, Espasa Calpe, Madrid, 1991, especialmente las páginas 97 a 139.

¹⁶ Sobre el desarrollo de la burocracia vide M. Artola, "La burocracia y la sociedad española. Perspectiva histórica". In: *Sociología de la Administración Pública Española*, Centro de Estudios Sociales de la Santa Cruz del Valle de los Caídos, Madrid, 1968, p. 3-17.

¹⁷ El sistema foral era una supervivencia del Antiguo Régimen en las provincias de Alava, Bizkaia, Gipuzkoa y Navarra que permitía un cierto grado de autogobierno en estos territorios. Fundamentalmente se concretaba en un sistema institucional propio y en la gestión de ciertas competencias como parte de la Hacienda, el orden público, las carreteras, la educación, etc.

¹⁸ B. Clavero, "el cambio político a examen clásico: de la diarquía jurisdiccional a la monarquía constitucional". In: *Antiguo Régimen y liberalismo Homenaje a Miguel Artola*, Aliaza, Madrid, 1994, vol. 1, pp. 127-135 y J. Agirreazkuenaga, *La articulación político-institucional de Vasconia: Actas de las Conferencias firmadas por los representantes de Alava, Bizkaia, gipuzkoa y eventualmente de Navarra (1775-1936)*, Bilbao, 1995, vol. 1, pp. 47-71.

¹⁹ Como señala el profesor J. Nogué: "Es que una división territorial por superficial e impuesta que sea, no crea con el tiempo sentimientos de identidad e identificación?", J. Nogué, *Nacionalismo e territorio*, Ed. Milenio, Lleida, 1998, p. 60.

²⁰ J. Sánchez-Arcilla Bernal, *Historia de las instituciones político-administrativas contemporáneas (1808-1975)*, DYKINSON, Madrid, 1994, p.176-277.

²¹ La monarquía josefina-napoleónica diseñó un plan de división en prefecturas, la Constitución de Cádiz también precisará la necesidad de una división más conveniente del territorio, en el Trienio se aprobó una división en 52 provincias, que fue anulada con la restauración del absolutismo. En Portugal se produce un proceso de reordenación territorial similar al español, entre los años 20 y 40, imitando el modelo francés, en el que se crean los distritos a las órdenes de un delegado gubernativo, vide L. R. Torgal e J. Roque (coord.), *Historia de Portugal. V Volume. O Liberalismo (1807-1890)*, Estampa, Lisboa, 1993, p. 171-175.

²² Sobre los gobiernos civiles vide M. Risques, *El govern civil de Barcelona al segle XIX*, P.A.M., Barcelona, 1995.

²³ M. Santa Molina, *La Diputación Provincial en la España decimonónica*, INAP, Madrid,

1989, p. 114.

²⁴ J. Sánchez-Arcilla Bernal, *Historia de las instituciones político-administrativas contemporánea (1808-1975)*, DYKINSON, Madrid, 1994, p. 497.

²⁵ Sobre la necesidad de la codificación citada vide F. Tomás y Valiente, *Códigos y Constituciones (1808-1878)*, Alianza Madrid, 1989, p. 114-116.

²⁶ J. Sainz Guerra, *La Administración de justicia en España (1808-1870)*, EUEDEMA, Madrid, 1992, p. 207.

²⁷ J.L. Guereña and A. Viñao, *Estadística escolar, proceso de escolarización y sistema educativo nacional en España (1750-1850)*, EUB, Barcelona, 1996.

²⁸ J.A. Piqueras Arenas, *El Taller y la Escuela en la Valencia del siglo XIX*, Ayuntamiento de Valencia, Valencia, 1983, p.33.

²⁹ J.L. Peset, S. Gama, y J.S. Pérez Garzon, *Ciencias y enseñanza en la revolución burguesa*, s. XXI. Madrid, 1978, p.1.

³⁰ M. Peset y J.L. Peset. *La Universidad Española (siglos XVIII y XIX). Depotismo Ilustrado y Revolución Liberal*, taurus, Madrid, 1974, p. 437.

³¹ En el caso italiano el algo muy patente. "Ma nel turbine dell'unificazione non erano state poche le voci che, contrastando le ipotesi di cauto decentramento avanzate dai disegni di legge Minghetti e Farini, avevano ricordato che 'l'Italia non fu mai nazione' e che, non essendoci più 'l'odio per lo straniero a tenere unite tante dissimili popolazioni', 'tante volontà' e 'tante menti', occorreva piantare 'a forza il sentimento dell'italianità nei petti che ne sono digiuni', adoperando 'il solo mezzo a ciò conveniente: la pubblica istruzione", S. Soldani y G. Turi, "Introduzione". In: S. Soldani y G. Turi (ed.) *Fare gli italiani. Scuola e cultura nell'Italia contemporanea*, Il Mulino, Bologna, 1993, p. 17-18.

³² Vide C. M. Cipolla, *Istruzione e sviluppo. Il declino dell'analfabetismo nel mondo occidentale*, Torino, UTET, 1971, p. 113, y apéndice estadístico, cit. In: G. Vigo, "Gli italiani alla conquista dell'alfabeto", en: S. Soldani y G. Turi (ed.) *fare gli italiani. Scuola e cultura nell'Italia contemporanea*, Il Mulino, Bologna, 1993, p. 39 y 48.

³³ Sobre la reforma de la hacienda, F. Comín, *Hacienda y Economía en la España contemporánea*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1988, 2 vols. Y F. Estape, *La reforma tributaria de 1845*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1971.

³⁴ Sobre la desamortización vide F. Tomás y Valiente, *El marco político de la desamortización en España*, Ariel, Barcelona, 1989.

³⁵ J. Fontona, *Hacienda y Estado en la crisis final del Antiguo Régimen español: 1823-1833*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1973.

³⁶ E. P. Thompson, "The Moral Economy of the English Crowd in the Eighteenth Century",

Past and Present, 50, Feb. 1971, pp. 76-136.

³⁷ Una muestra muy interesante la encontramos en el excelente artículo de Josep M. Benaül sobre el 68 en Terrassa, J. M. Benaül, "Política i consums. La revolució del 1868 a Terrassa", *Recerques*, 17, 1985, pp. 73-104.

³⁸ Vide A. Costas, *Apogeo del liberalismo en "La Gloriosa". La reforma económica en el Sexenio liberal (1868-1874)*, siglo XXI, Madrid, 1988.

³⁹ El desarrollo del Consejo de Ministros se puede vide en J. M. García Madaria, *Estructuras de la Administración Central (1808-1931)*, INAP, Madrid, 1982. Sobre los ministros en el s. XIX proximadamente contaremos con un diccionario biográfico, vide J. R. Urquijo, "Diccionario biográfico de los ministros españoles del siglo XIX", *Historia Contemporánea*, 13-14, 1996, pp. 323-330.

⁴⁰ Vide A. Nieto, *Los primeros pasos del Estado constitucional*, Ariel, Barcelona, 1996.

⁴¹ Este proceso es común a más de una país europeo, un ejemplo en B. Mazohl-Wallnig, *Österreichischer Verwaltungsstaat und administrative Eliten im Königreich Lombardo-Venetien, 1815-1859*, Verlag Philipp von Zabern, Mainz, 1993 (se puede ver una referencia en inglés de F. Ruge en *Journal of Modern History*, 68, 1996, pp. 251-252).

⁴² D. López Garrido, *La Guardia Civil y los orígenes del Estado Centralista*, Crítica, Barcelona, 1982.

⁴³ J. S. Perez Garzón, *Milicia Nacional y revolución burguesa. El prototipo madrileño, 1808-1874*, C.S.I.C., Madrid, 1978.

⁴⁴ B. de Riquer, "Nacionalidades y regiones. Problemas y líneas de investigación en torno a la débil nacionalización española del siglo XIX". In: A. Morales y M. Esteban (eds.), *La Historia Contemporánea en España*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1996; p. 73-89 y J.P. Fusi, "Centre and Periphery 1900-1936: national integration and regional nationalism reconsidered", en F. Lannon and P. Preston, *Elites and Power in Twentieth-Century Spain. Essays in Honour of Sir Raymond Carr*.- Clarendon Press, Oxford, 1990; pp. 33-44.

⁴⁵ Sobre esta cuestión J.M. Jover, "Caracteres del nacionalismo español, 1854-1874", *Zona Abierta*, 31, 1984, pp. 1-22.

⁴⁶ J. Álvarez Junco, "La invención de la Guerra de la Independencia", *Studia Histórica. Historia Contemporánea*, vol. 12, 1994, p. 89.

⁴⁷ B. de Riquer, "Aproximación al nacionalismo español contemporáneo", *Studia Histórica. Historia Contemporánea*, vol. 12, 1994, p. 15, recoge la cita de B. Clavero. Sobre este origen del nacionalismo español en el mismo número de la revista *Studia Histórica* trata el artículo de Javier Varela "Nación, patria y patriotismo en los orígenes del nacionalismo español" (p. 31-43).

⁴⁸ P. Cirujano Marín, T. Elorriaga Planes, J. S. Pérez Garzón, *Historiografía y nacionalismo español (1834-1868)*, CSIC, Madrid, 1985, p. 52.

⁴⁹ En esta línea de búsqueda de referentes en el pasado interpreta el profesor Jover las expediciones militares españolas: la expedición a Indochina emulará la labor misionera de Francisco Javier, la de Mexico a Cortes, etc., J.M^a Jover Zamora, *La civilización española a mediados del s. XIX*, Espasa Calpe, Madrid, 1991, p. 168-169.

⁵⁰ En el marco de este planteamiento la variante federal ha sido tratada por J. M^a Jover Zamora, "Federalismo en España: cara y cruz de una experiencia histórica". In: G. Gortazar (ed.) *Nación y Estado en la España liberal*, Noesis, Madrid, 1994, p. 105-167.

⁵¹ J. A. Rocamora, *El nacionalismo ibérico, 1792-1936*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 1994.

⁵² F. Nadal, *Burgueses, burócratas y territorio. La política territorial en la España del siglo XIX*, Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid, 1987, p. 39-40, 55 y 70.

⁵³ B. de Riquer, "Aproximación al nacionalismo español contemporáneo", *Studia Histórica. Historia Contemporánea*, vol. 12, 1994, p. 15-16.

⁵⁴ Para el caso italiano vide S. Sepe, "Amministrazione e 'nazionalizzazione'. Il ruolo della burocrazia statale nella costruzione dello Stato unitario (1861-1900)". In: M. Meriggi e P. Schiera (a cura di) *Dalla città alla nazione. Borghesie ottocentesche in Italia e in Germania*, Bologna, 1993, p. 307-341, especialmente 329-335.

⁵⁵ Para una aproximación al sistema electoral y la representación, M. Urquijo, "Sources for the Study of the Spanish Parliament in the Nineteenth Century", *Parliaments, Estates and Representation*, 16, November 1996, pp. 115-130.

⁵⁶ En los trabajos de M. Risques (*El Govern Civil de Barcelona al segle XIX*, P.A.M., Barcelona, 1995) y de B. de Riquer ("Formes i instruments de poder a la Catalunya del segle XIX". In: *Iles. Jornades de debat. El poder de l'Estat: evolució, força o raó*, Edicions del Centre de Lectura, Reus, 1993, p. 137-152) se explica el control militar sobre las autoridades civiles a lo largo del s. XIX.

⁵⁷ Se excluía del ejército a los que pagaban una cantidad ya que el servicio militar no será universal hasta 1911. N. de Sales, "Sociedades de seguros contra las quintas (1865-1868)". In: C. Lida y L.M. Zavala (ed.), *La Revolución de 1868. Historia, Pensamiento. Literatura*, New York, 1970, pp. 109-125.

⁵⁸ Esa idea de la oposición de la élite a la educación se puede encontrar en G. Vigo, "Gli italiani alla conquista dell'alfabeto". In: S. Soldani y G. Turi (ed.) *Fare gli italiani. Scuola e cultura nell'Italia contemporanea*, II Mulino, Bologna, 1993, p. 56-61.

⁵⁹ Acerca del mundo simbólico ver C. Serrano, *El nacimiento de Carmen, Símbolos, mitos y nación*, Taurus, Madrid, 1999 y para la referencia a los himnos 107-130.

⁶⁰ J. Fontana también apoyo suas hipótesis, vide J. Fontana, *La fi de l'antic Règim i la industrialització, 1787-1868*, Edicions 62, Barcelona, 1988, pp. 449-464.

⁶¹ Un estudio interesante sobre el mundo simbólico para el caaso italiano que puede servir como referente comparativo es B. Tobia, *Una patria per gli italiani*, Laterza, Bari, 1991.

⁶² El himno nacional no existe como tal hasta el siglo XX.

⁶³ La bandera nacional se establece como tal en 1843. Acerca de la falta de consenso en relación con la bandera nacional ver C. Serrano, *Op. cit.* pp. 77-105.

⁶⁴ B. de Riquer, "Aproximación al nacionalismo español contemporáneo", *Studia Histórica. Historia Contemporánea*, vol. 12, 1994, p. 17, también vide I. Fox, *La invención de España*, Cátedra, Madrid, 1997, p. 55.

⁶⁵ Una síntesis sobre los distintos movimientos nacionalistas en X.M. Núñez Seixas, *Los nacionalismos en la España contemporánea (siglos XIX y XX)*, Hipótesis, Barcelona, 1999.

⁶⁶ Este nacionalismo español ve a Castilla como el eje vertebrador de España, sin atender a la pluralidad cultural del país. Vide I. Fox, *La invención de España*, Cátedra, Madrid, 1997, especialmente p. 55 y ss. Y 111 y ss.

⁶⁷ Vide B. de Riquer, *El nacionalismo español contemporáneo*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1996, p. 15 y ss.

⁶⁸ M. M. da Silva, *The Basque Nationalist movement: a case study in modernization and ethnic conflict*, University of Massachusetts, 1972, especialmente p. 194 y ss.

⁶⁹ Vide I. Arana, el *Monarquismo en Vizcayz durante la crisis del reinado de Alfonso XIII (1917-1931)*, EUNSA, Pamplona, 1982.

⁷⁰ B. de Riquer defiende que los nacionalismos en España surgen como frto de la debilidad del proceso de nacionalización española en las regiones que habían desarrollado una mayor cohesión social fruto de su mayor desarrollo económico y del mantenimiento de peculiaridades históricas, lingüísticas y culturales, vide B. de Riquer. "Reflexions entorn de la dèbil nacionalització espanyola del segle XIX", *L'Aveç*, 170, 1993, pp. 8-15, del mismo autor, "Aproximación al nacionalismo español contemporáneo", *Studia Histórica. Historia Contemporánea*, 12, 1994, pp. 11-29.

⁷¹ Vide J. B. Culla, *El republicanisme lerrouxista a Catalunya (1901-1923)*, Curial, Barcelona, 1986.

⁷² B. de Riquer, "Reflexions entorn de la dèbil nacionalització espanyola del segle XIX", *L'Avenç*, 170, 1993, p. 8-15.

⁷³ En el origen del catalanismo hay una preocupación por el funcionamiento del sistema político. Cuando se constata su ineficacia va a surgir con fuerza esta ideología que tiene mucho de regeneración de la vida política. En cierto sentido esta idea se puede observar

para la Italia actual en la obra de G. E. Rusconi, *Se cessiamo di essere una nazione*, Il Mulino, Bologna, 1993, p. 7.

⁷⁴ B. de Riquer, *La Lliga Regionalista: la burguesia catalana i el nacionalisme*, Ed. 62, Barcelona, 1977.

⁷⁵ I. Estornes, *La construcción de una nacionalidad vasca. El autonomismo de Euskokaskuntza (1918-1931)*, Sociedad de Estudios Vasco, San Sebastián, 1990.

⁷⁶ Una visión sobre el origen del nacionalismo vasco en J. Corcuera, *Orígenes, ideología y organización del nacionalismo vasco, 1876-1904*, s. XXI, Madrid, 1979. Una visión general en J. L. De la Granja, *El nacionalismo vasco: un siglo de Historia*, tecnos, Madrid, 1995.

⁷⁷ "Lo relevante aquí no es el mito en cuanto tal, lo que el mito es, sino lo que la gente cree que es", J. Beriain, "La construcción de la identidad política vasca". In: R. Cruz y M. Perez Ledesma (eds.), *Cultura y movilización en la España contemporánea*, Alianza, Madrid, 1997, p. 153.

⁷⁸ Una visión sintética en inglés. In: M. Heiberg, *The making of the Basque nation*, University Press, Cambridge, 1989.

⁷⁹ Un texto representativo del fundamento racista de los planteamiento de Arana dice así: "Si nos dieran a elegir entre una Bizkaya poblada de maketos que sólo hablasen el euskera y una Biskaya poblada de biskainos que sólo hablasen el castellano, escogeríamos sin dudar esta segunda (...). Tanto están obligados los bizkainos su lengua nacional, como a no enseñársela a los maketos o españoles. No el hablar este o el otro idioma, sino la diferencia del lenguaje es el gran medio de preservarnos del contagio de los españoles y evitar el cruzamiento de las dos razas. Si nuestro invasores aprendieran el euskera, tendríamos que abandonar éste, archivando cuidadosamente su gramática y su diccionario y dedicarnos a hablar el ruso, el noruego o cualquier otro idioma desconocido para ellos, mientras estuviésemos sujetos a su dominio". S. Arana, "Errores Catalanistas", *Biskaitarra*, 16, 1894.

⁸⁰ Una visión general del proceso en Cataluña. In: J. Termes, *De la Revolució de setembre a la fi de la guerra civil, 1868-1939*, Edicions 62, Barcelona, 1987, pp. 331-420.

⁸¹ Sobre el proceso de elaboración del Estatuto de Autonomía vasco, y los diversos proyectos, vide J. L. de la Granja, *El Estatuto Vasco de 1936*, I. V. A. P., Oñati, 1988.

⁸² No me extenderé en esta cuestión pero en relación con las fuerzas representativas de este nacionalismo español se pueden consultar obras generales para una primera aproximación al tema como J. A. Martínez (coord.), *Historia de España. Siglo XX. 1939-1996*, Cátedra, Madrid, 1999, especialmente las páginas 19 a 128 o un trabajo más específico como G. Sánchez Recio (ed.), *El primer franquismo (1936-1959)*, Marcial Pons ed., Madrid, 1999 (número monográfico de la revista *Ayer*, 33).

⁸³ Probablemente la mejor obra sobre Franco es P. Preston, *Franco: caudillo de España*, Grijalbo, Barcelona, 1994.

⁸⁴ En cierto sentido estas medidas de homogeneización cultural y lingüísticas son similares a las adoptadas por el fascismo italiano tratando de defender la pureza de la lengua frente a los dialectos, vide S. Soldani y G. Turi, "Introduzione". In: S. Soldani y G. Turi (ed.) *Fare gli italiana. Scuola e cultura nell'Italia contemporanea*, Il Mulino, Bologna, 1993, p. 22.

⁸⁵ La Circular de la Comisión de Cultura y Enseñanza relativa a la depuración del Magisterio era bastante clara: "Innecesario resulta hacer presente a los señores Vocales de las Comisiones depuradoras del personal docente la trascendencia de la sagrada misión que hoy tienen en sus manos. Con pensar que la perspectiva del resurgir de una España mejor de la que hemos venido contemplando estos años, está en razón directa de la justicia y escrupulosidad que pongan en la depuración del Magisterio en todos sus grados, está dicho todo. Tres propuestas pueden formular las Comisiones depuradoras (...): 1º Libre absolución para aquellos que puestos en entredicho hayan desvanecido los cargos de haber cooperado directa o indirectamente a la formación del ambiente revolucionario. 2º Traslado para aquellos que, siendo profesional y moralmente intachables, hayan simpatizado con los titulados partidos nacionalistas vasco, catalán, navarro, gallego, etc., sin haber tenido participación directa ni indirecta con subversión comunista-separatista, y 3º Separación definitiva del servicio para todos los que hayan militado en los partidos del "Frente Popular" o Sociedades secretas, (...)". In: *Boletín Oficial del Estado*, 10 de diciembre de 1936.

⁸⁶ En este sentido es bien clara la Ley sobre Educación Primaria: "La Escuela española, en armonía con la tradición de sus mejores tiempos, ha de ser ante todo católica. (...) Además, la escuela en nuestra Patria ha de ser esencialmente española. Y en este aspecto, la Ley se inspira en el punto programático del Movimiento Nacional por el que se supedita la función docente a los intereses supremos de la Pátria." *Boletín Oficial del Estado*, 18 de julio de 1945.

⁸⁷ Algo similar a lo ocurrido en Italia con la identificación entre fascismo y nacionalismo, vide G. E. Rusconi, *Se cessiamo di essere una nazione*, Il Mulino, Bologna, 1993, p. 13-14.

⁸⁸ Un ejemplo sería la aprobación del derecho de autodeterminación en el XVIII Congreso del PSOE en octubre de 1974, cit. In: S. Julia, *Los socialistas en la política española, 1879-1982*, Taurus, Madrid, 1997, p. 426.

⁸⁹ Sobre el origen de ETA sin duda alguna el trabajo más interesante es G. Jauregui, *Ideología y estrategia política de ETA. Análisis de su evolución entre 1959 y 1968*, s. XXI, Madrid, 1985.

⁹⁰ Un ejemplo indicativo de esta cuestión es lo que está sucediendo en estos momentos en la Comunidad Autónoma de Castilla y León donde se está manifestando con fuerza un

partido leonesista que reivindica la disgregación de los territorios del Antiguo Reino de León de esta Comunidad. También considera que estas tierras están siendo discriminadas por el Gobierno español y el autonómico en el reparto de inversiones. Una muestra de estos planteamientos se puede observar en J. Llamazares, "El regido del león". In: *El País*, 15 de octubre de 1999.

⁹¹ Una de las consignas populares en esta época será la de: Libertad, Amnistía, Estatuto de Autonomía!

⁹² Un ejemplo sería la disposición transitoria segunda de la Constitución que recoge que los territorios que plebiscitaron afirmativamente un proyecto de Estatuto de Autonomía en el pasado pueden acceder a la autonomía por una vía diferente.

⁹³ En relación con la creación de referentes nacionales para el caso español, especialmente los históricos, ver T. Pérez Viejo, *Nación, identidad nacional y otros mitos nacionalistas*, Ed. Nobel, Oviedo, 1999, pp. 113 y ss.

⁹⁴ En este sentido es interesante la propuesta que presenta G. Jauregui, *Los nacionalismos minoritarios y la Unión Europea*, Ariel, Barcelona, 1997 y G. Jauregui, *Entre la tragedia y la esperanza. Vasconia ante el nuevo milenio*, Ariel, Barcelona, 1996.

⁹⁵ Sobre esta cuestión y relacionamiento el caso irlandés y vasco, es interesante la labor de John Hume, vide I. Gurruchaga, *El modelo irlandés. Historia secreta de un proceso de paz*. Península, Barcelona, 1998, especialmente p. 53 y ss. Y p. 321 y ss.

RESUMO

A construção da identidade espanhola ao longo dos séculos XIX e XX apresenta dificuldades oriundas de dois fatores: a diversidade regional da Espanha (especialmente no caso da Catalunha e do País Basco) e as sucessivas crises porque passa o Estado espanhol desde a ocupação napoleônica até a guerra civil nos anos 1930, a ditadura franquista e a redemocratização europeizante a partir de 1980.

[PALAVRAS CHAVES: Espanha; identidade; regionalismo.]

ABSTRACT

The construction of Spain's national identity during the 19th and 20th centuries has been confronted many difficulties due to two main factors: the regional diversity (mainly Catalunya and the Basque Country) and the political crises since the Napoleonian occupation til the Civil War in the 1930's, the franco dictatorship and the Eurocentric redemocratization since the 1980's.

[KEYWORDS: Spain; identity; regionalism.]